



“Hacia la excelencia de los programas académicos de alimentación y nutrición”.

XXX ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

REFORMA ESTATUTARIA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Siendo las 9:00 am del 12 de abril de 2018, se inicia la Asamblea Nacional de Delegados de la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética -ACOFANUD-, en el salón Panorama - 6 piso- ubicado en las instalaciones del Hotel Charthou de Barranquilla Carrera 46 # 90 40. La convocatoria fue realizada por la Presidenta de la Junta Directiva y la Directora Ejecutiva con 60 días calendario de antelación, como lo establece el Capítulo VI artículo 24 de los estatutos. Dicha convocatoria se envió el día 2 de enero de 2018 para realizar la Asamblea el 16 de Marzo, pero por inconvenientes de última hora se postergó la convocatoria para el 12 de Abril cumpliendo con lo establecido en el **artículo 23 Reuniones**: La Asamblea de Delegados deberá reunirse ordinariamente una vez al año dentro de los cuatro primeros meses del año calendario

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Reforma estatutaria de forma parcial.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.
5. Autorización por parte de la Asamblea para que la representante legal tramite la solicitud ante la DIAN de permanencia como Entidad perteneciente al RTE- Régimen Tributario Especial

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir.

“Hacia la excelencia de los programas académicos de alimentación y nutrición”.

A continuación, se verificó el quórum según los estatutos para poder deliberar y decidir lo tratado en la Asamblea. Teniendo en cuenta la lista de convocados, de asistentes y características de participación, la fiscal de la Asociación Martha Constanza Liévano y la secretaria de esta, Mirtha Valdés Altamar proceden a verificar el Quorum y al recibimiento de las cartas de representación rectoral y profesoral de cada universidad, según la siguiente relación:

1.1 CONVOCADOS

Miembros	Número
Rectores	12
Decanos o directores programas inscritos y afiliados	12
Decanos o directores programas invitados	3
Miembros Honorarios	4
Representantes de profesores	12
Representante de ACODIN	1
Representante del Ministerio de Educación Nacional	1
Directora ejecutiva ACOFANUD	1
Miembros junta directiva ACOFANUD	8
Fiscal	1
TOTAL	55
Miembros con derecho a voz y voto para deliberar	36

1.2 VERIFICACION DEL QUORUM

Miembros	Presente	Representado	Faltó	Voz	Voz y Voto
Rector U. Antioquia		X			X
Rector U. Atlántico			X		
Rector U. UIS		X			X
Rector U. Javeriana Bogotá		X			X
Rector U. Javeriana Cali		X			X
Rector U.		X			X

“Hacia la excelencia de los programas académicos de alimentación y nutrición”.

Miembros	Presente	Representado	Faltó	Voz	Voz y Voto
Metropolitana					
Rector U. Nacional		X			X
Rector U. Pamplona		X			X
Rector U. Sinú		X			X
Rector U. Mariana		X			X
Rector Universidad Libre		X		X	
Rector Universidad CES			X	X	
Director U. Antioquia	X				X
Directora U. Atlántico	X				X
Directora U. UIS	X				X
Directora U. Javeriana Bogotá	X				X
Directora U. Javeriana Cali	X				X
Directora U. Metropolitana	X				X
Directora U. Nacional	X				X
Directora U. Pamplona		X			X
Directora U. Sinú	X				X
Directora U. Mariana	X				X
Directora U. CES		X		X	
Directora U. Libre	X			X	
	X				X
	X			X	

“Hacia la excelencia de los programas académicos de alimentación y nutrición”.

Miembros	Presente	Representado	Faltó	Voz	Voz y Voto
Directora U. de Católica Oriente			X		
Profesor U. Antioquia	X		Directora Escuela Nacional del Deporte		X
Profesor U. Atlántico	X		Directora U. Remington		X
Profesor U. UIS	X				X
Profesor U. Javeriana Bogotá		X			X
Profesor U. Javeriana Cali	X			X	
Profesor U. Metropolitana	X				X
Profesor U. Nacional	X				X
Profesor U. Pamplona	X				X
Profesor U. Sinú	X				X
Profesor U. Mariana	X				X
Profesor U. Libre			X		
Profesor U. CES	X			X	
Miembro Honorario Berta Gaviria	X			X	
Miembro Honoraria Elsa de Aristizabal			X		
Miembro Honoraria Sara Del			X		

“Hacia la excelencia de los programas académicos de alimentación y nutrición”.

Miembros	Presente	Representado	Faltó	Voz	Voz y Voto
Castillo					
Miembro Honoraria Aura García Ulloa			X		
Directora Ejecutiva ACOFANUD	X			X	
ACODIN			X		
Ministerio de Educación			X		
Presidente ACOFANUD	X			X	
Vicepresidente ACOFANUD	X			X	
Secretaria ACOFANUD	X			X	
Secretaria Suplente ACOFANUD	X			X	
Tesorera ACOFANUD	X			X	
Tesorera Suplente	X			X	
Vocal ACOFANUD	X			X	
Vocal Suplente	X			X	
Fiscal ACOFANUD	X			X	
TOTAL	33	13	9	18	29

Según los estatutos, en el artículo 25, el quórum para deliberar y decidir, lo constituye la mayoría (la mitad más uno) de los miembros hábiles. Teniendo en cuenta que se contó con la participación de 29 Asambleístas con voz y voto incluyendo a los 13 representados, que corresponden al 80.5% para tomar decisiones. Por lo tanto, se confirma que hubo quórum y se procedió a dar inicio a la Asamblea con autorización de la Fiscal Martha Liévano.



“Hacia la excelencia de los programas académicos de alimentación y nutrición”.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como **PRESIDENTE** de la Asamblea a Esperanza Flórez Fernández y como **SECRETARIA** a Mirtha Valdés Altamar, quienes tomaron posesión de sus cargos

3. REFORMA ESTATUTARIA.

Se presentó ante los asociados asistentes de la Asamblea Nacional de delegados el texto de la reforma parcial estatutaria de algunos artículos, consistente en la modificación de lo siguiente **Capítulo I artículo 3**, duración de la Asociación, **Capítulo IV, artículo 18**, destino de los aportes que se refieren a continuación en el siguiente cuadro:

TEXTO DEL ARTÍCULO	ARTÍCULO CON LA REFORMA
CAPITULO I	CAPITULO I
DE LA DEFINICIÓN, CONSTITUCIÓN Y DOMICILIO	NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACION

“Hacia la excelencia de los programas académicos de alimentación y nutrición”.

Artículo 3. La Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética, ACOFANUD, con personería jurídica 0691 de noviembre 10 de 1989, otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, es un organismo de carácter nacional, permanente, independiente, tiene su domicilio en Bogotá D.C. y su sede será la misma que la de su presidente, quien es el representante legal de la asociación; operará en todo el territorio colombiano y podrá asociarse y establecer convenios con entidades nacionales e internacionales.	Artículo 3. La Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética, ACOFANUD, con personería jurídica 0691 de noviembre 10 de 1989, otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, es un organismo de carácter nacional, permanente, independiente, tiene su domicilio en Bogotá D.C. y su sede será la misma que la de su presidente, quien es el representante legal de la asociación; operará en todo el territorio colombiano y podrá asociarse y establecer convenios con entidades nacionales e internacionales. La Asociación tendrá una duración indefinida
TEXTO DEL ARTÍCULO	ARTÍCULO CON LA REFORMA
CAPITULO IV	CAPITULO IV
DEL PATRIMONIO	DEL PATRIMONIO
Artículo 18. Donaciones y aportes.Los aportes que se paguen a la Asociación por sus miembros no son reembolsables, no confieren derecho alguno, ni en el patrimonio de ella durante su existencia, ni al momento de su disolución o liquidación, ni facultan para intervenir en su administración ni en su liquidación por fuera de las normas estatutarias.	Artículo 18. Donaciones y aportes.Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia ni su disolución y liquidación, ni facultan para intervenir en su administración por fuera de las normas estatutarias. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

Luego de analizadas las propuestas de reformas estatutarias, estas se sometieron a consideración de los asistentes a la reunión, quienes dieron su aprobación por unanimidad.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.



“Hacia la excelencia de los programas académicos de alimentación y nutrición”.

Sometida a consideración de los asociados, y participantes a la Asamblea Nacional de delegados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

ESPERANZA FLÓREZ FERNÁNDEZ
Presidente de la Asamblea
CC # 32692121

MIRTHA VALDÉS
Secretaria de la Asamblea
CC # 45453129